



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

**Comisión
de
Igualdad
de Género**

El Anexo 12 *Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres* como herramienta de política pública con perspectiva de género

DIP. FED. MARTHA LUCÍA MÍCHER CAMARENA

11 DE JUNIO DE 2013

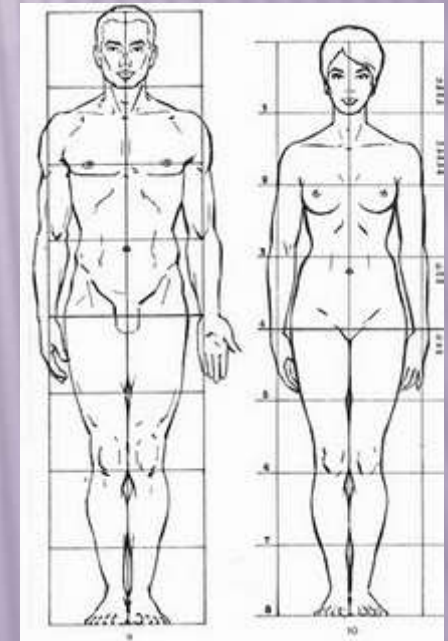
GÉNERO

- ❖ Concepto surge en los años setenta.
- ❖ Robert Stoller
- ❖ La identidad sexual de las mujeres y los hombres no eran resultado del sexo biológico.
- ❖ Tiene que ver con las pautas de socialización y representación cultural sobre lo que significa ser mujer o ser hombre, en un determinado contexto social.
- ❖ Distinción entre aspectos biológicos de los culturales en la construcción de la identidad de las personas.

SEXO

Diferencias y características biológicas, anatómicas, fisiológicas y cromosómicas que definen a las personas como mujeres y hombres determinadas genéticamente:

Sexo	Mujer	Hombre
Cromosómico	XX	XY
Gonadal	Ovarios	Testículos
Hormonal	Progesterona	Testosterona
Genital	Vulva	pene



Se nace con estas características.

CONSTRUCCIÓN SOCIAL DE GÉNERO

Es la construcción imaginaria y simbólica a partir de:





EL GENERO COMO CATEGORÍA DE ANÁLISIS

- Analizar las **características que definen a mujeres y hombres** de manera específica, así como sus semejanzas y diferencias.
- Analizan las posibilidades vitales de unas y otros, el sentido de sus vidas, sus expectativas y oportunidades, las complejas y diversas relaciones sociales que se dan entre ambos géneros; así como los conflictos institucionales y cotidianos que deben encarar, y las múltiples maneras en que lo hacen.

PERSPECTIVA DE GÉNERO (GENDER MAINSTREAMING): como herramienta de análisis científico y político

- Ofrece una visión crítica, explicativa, alternativa, analítica y política.
- Es una metodología de trabajo a favor del principio de equidad y en contra de la discriminación y la subordinación de las mujeres.
- Reconoce la heterogeneidad de las necesidades y demandas de la población, teniendo en cuenta las de los hombres y las de las mujeres.
- Impulsar la adquisición individual y colectiva de poder (empoderamiento) como estrategia para superar los obstáculos que impiden la equidad entre los géneros.
- Visibilizar la posibilidad de transformar a la sociedad por medio de la construcción de nuevas formas de relación entre hombres y mujeres, con sus diversidades y múltiples identidades.

PRINCIPIO DE IGUALDAD:

Posibilidad y capacidad de ser titulares cualitativamente de los mismos derechos, sin importar las diferencias del género al que pertenezcan.

IGUALDAD SUSTANTIVA

Es el acceso al mismo trato y oportunidades, para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

EQUIDAD DE GÉNERO

Concepto que se refiere al principio conforme al cual mujeres y hombres acceden con justicia e igualdad al uso, control, y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política cultural y familiar.

ACCIONES AFIRMATIVAS

Son las medidas especiales de carácter temporal, correctivo, compensatorio y/o de promoción, encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, aplicables en tanto subsista la desigualdad de trato y oportunidades de las mujeres respecto a los hombres.

DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

- ❖ Reconocimiento explícito de que los derechos de las mujeres son efectivamente derechos humanos,
- ❖ Conferencia de Naciones Unidas de Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993.
- ❖ Integración de las mujeres en el discurso de los derechos humanos en pie de igualdad con los hombres
- ❖ **Visibilización** de las diferencias y reconocimiento de las desigualdades, bajo la premisa de que, lo que no se nombra no se ve.

INSTRUMENTOS ESPECÍFICOS DE DERECHOS HUMANOS MUJERES

Por su carácter obligatorio para los Estados destacan:

- ❖ Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW (1979)
- ❖ Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención Belem do Pará” (1994)
- ❖ Sus correspondientes mecanismos de vigilancia

DERECHOS DE LAS MUJERES VINCULADOS AL PRINCIPIO DE IGUALDAD

- ❖ Derecho a vivir una vida libre de violencia y de discriminaciones de cualquier tipo.
- ❖ A vivir en un sistema social en el que no existan relaciones desiguales de poder basadas en el género
- ❖ A ser valoradas y educadas sin estereotipos de conductas y prácticas basadas en conceptos de inferioridad y subordinación entre los sexos.
- ❖ **A contribuir al desarrollo y el bienestar de la sociedad y a participar en igualdad de condiciones que los hombres en la vida política económica , social, cultural o de cualquier otra índole.**

DERECHO AL DESARROLLO

- ❖ Vieja idea desarrollo como sinónimo de satisfacción de necesidades
- ❖ Nuevo concepto de desarrollo centrado en el reconocimiento de que las mujeres son titulares de derechos.
- ❖ Este enfoque de derechos implica obligaciones y responsabilidades para los Estados.

En la resolución 2000/5,^[1] la Comisión de Derechos Humanos establece a un precedente cuando establece la necesidad de **incorporar la perspectiva de género** en la implementación del derecho al desarrollo, asegurando que **las mujeres juegan un papel activo en el proceso de desarrollo** y enfatizó que el empoderamiento y **su plena participación en base de igualdad** en todas las esferas de la sociedad es fundamental para la sociedad.

^[1] Resolución de la Comisión de Derechos Humanos 2000/5. 46ª sesión, 13 de abril de 2000. Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights Geneva, Switzerland

HACIA UN DESARROLLO CON ENFOQUE

- **EL ENFOQUE DE IGUALDAD DE TRATO.** supone que todas las personas son iguales ante la ley sin atender a sus diferencias de sexo, color, condición social
- **EL ENFOQUE DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.** Su objetivo es cerrar las brechas de participación, capacidad, oportunidades, patrimonio y protección, entre mujeres y hombres.
- **EL ENFOQUE DE LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO:** Plantea el avance hacia intervenciones que propicien reformas estructurales al sistema.
- **EL ENFOQUE DE LA PARIDAD:** El objetivo es garantizar una proporcionalidad entre hombres y mujeres en los espacios donde verdaderamente son tomadas las decisiones políticas: el gobierno y el parlamento.

PLATAFORMA DE ACCIÓN DE BEIJING

Análisis de género en las instituciones, políticas, procesos, planeación y toma de decisiones.

Análisis de incidencia sobre hombres y mujeres y sus respectivas necesidades y demandas deben considerarse en el desarrollo de las acciones públicas.

Transversalizar la perspectiva de género en las políticas públicas.

¿CÓMO SE INTEGRA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN?

Articulado

Donde se establecen los lineamientos para ejercer los recursos del año fiscal

Anexos

Distribución de recursos, donde se visibilizan los montos asignados por temas

ANTECEDENTES

En la Legislatura LIX, se establecen las bases para etiquetar recursos destinados exclusivamente para mujeres, por 1, 000.0 millones de pesos, entre los programas se incluían:

- ✓ Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas PAIMEF
- ✓ *Planificación Familiar*
- ✓ *Cáncer de Mama*
- ✓ Programa para atender las necesidades de las mujeres en reclusión por delitos federales y sus hijas e hijos
- ✓ Entre otros

Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

El Anexo para la *Igualdad entre Mujeres y Hombres*, se presenta por primera vez en la LX en 2008 y ha sido impulsado desde la LXI y LXII Legislatura

Anexo	Legislatura	Ejercicio Fiscal	Monto (millones de pesos)	Ramos	Programas Presupuestarios
19 G	LX	2008	7,024.8	23	65
9 A	LX	2009	8,981.6	27	74
10	LXI	2010	10,920.7	23	67
10	LXI	2011	14,916.5	26	80
10	LXI	2012	16,752.9	26	88
12	LXII	2013	18,760.6	25	101

Anexo 12

Este Anexo se integra por:

- Ramos de la Administración Pública Federal
 - Programas Presupuestarios
 - Unidades Responsables
 - Acciones
 - Monto aprobado

Anexo 12

Actualmente, el Anexo 12 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, está integrado de la siguiente manera:

Ramo	2013
Total (millones de pesos)	18,760.61
04 Gobernación	197.73
05 Relaciones Exteriores	10.98
06 Hacienda y Crédito Público	3,698.43
07 Defensa Nacional	104.00
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	449.30
09 Comunicaciones y Transportes	5.50
10 Economía	1,240.54
11 Educación Pública	708.42
12 Salud	4,293.72
13 Marina	45.46
14 Trabajo y Previsión Social	43.45
15 Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano	1,478.87
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	319.19

Anexo 12 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Ramo	2013
17 Procuraduría General de la República	121.99
18 Energía	0.53
19 Aportaciones de Seguridad Social	0.65
20 Desarrollo Social	5,900.46
21 Turismo	7.33
22 Instituto Federal Electoral	9.00
35 Comisión Nacional de Derechos Humanos	17.77
36 Seguridad Pública	3.65
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	60.00
40 INEGI	43.55
18 Energía ***	2.08
GYR IMSS ***	13,895.01
GYN ISSSTE ***	198.67

*** No se consideran en el total, al ser recursos propios

ANEXO 12

EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Asignación para el 2013:

\$18,760mdp

Ramos:

Desarrollo Social con el 31.45%;

Salud con el 22.89%

Economía con el 6.61%.

Hacienda y Crédito con el 19.71% (INMUJERES y de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas)

Se cuenta con un total de **254 acciones específicas** a desarrollarse por entidades y dependencias de la Administración Pública Federal;

Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

A través de las acciones contenidas en el Anexo 12, se busca incidir en distintos rubros como:

Salud, empoderamiento económico, educación, acceso a la justicia, formación y capacitación, vivienda, vida libre de violencia, entre otros, con lo que se busca garantizar los Derechos Humanos de las Mujeres y las Niñas

PROGRAMAS

- Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres;
- Promoción y coordinación de las acciones para la equidad de género;
- Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género;
- Acciones para la Igualdad de género con población indígena; Fondo de Microfinanciamiento para Mujeres Rurales; Programa Becas de apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas;
- Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS;
- Atención de la Salud Reproductiva y la Igualdad de Género en Salud;
- Reducción de la Mortalidad Materna;
- Cáncer de Mama; Cáncer Cérvico Uterino; Cáncer de Ovario; Post Mastectomía;
- Atención de las Enfermedades asociadas al uso de leña;
- Embarazo Adolescente.

Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Los presupuestos con perspectiva de género se conciben como una estrategia de incidencia para transversalizar el enfoque de género en todas las etapas del proceso presupuestal

Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

El Anexo *Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*, actualmente Anexo 12 es parte del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013

Donde se visualizan las acciones y asignaciones destinadas a la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en distintas Dependencias de la Administración Pública Federal

CONSIDERACIONES

- ¿Cómo están las mujeres?
 - Salud
 - Educación
 - Vivienda
 - Trabajo
 - Transporte
 - Uso del tiempo
 - Violencia

Garantizar los derechos humanos de las mujeres y las niñas



→ Acciones Públicas



→ Acciones Afirmativas

Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Claves para incorporar la perspectiva de Género en los Presupuestos Públicos

- Realizar un análisis con perspectiva de género del presupuesto anterior
- No tener un presupuesto general, es decir, desagregar los montos por sexo
- Elaborar un Diagnóstico que incorpore un análisis de género, que nos permita obtener un panorama real de las diferencias entre mujeres y hombres
- Incorporar en el Presupuesto, un apartado denominado Derechos Humanos de la Mujeres y las niñas, donde se visualicen todas las asignaciones desagregadas por sexo
- Indicadores
- Igualdad Sustantiva, que se traduce en igualdad de resultados
- Romper paradigmas para crear conciencia de este tema
- Promover fortalecimiento de capacidades